



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 546-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 03 de octubre del 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 482-2022-MDCN-T, de fecha 05 de setiembre del 2022, DESIGNA al Abogado MIGUEL ANGEL MAMANI PERCCA, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 03 de Setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, bajo los alcances normativos del Régimen Laboral del D.Leg. N° 1057, debiendo asumir el cargo con las atribuciones, funciones y responsabilidades establecidas en los documentos de gestión de la entidad municipal.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Abogado MIGUEL ANGEL MAMANI PERCCA, en el cargo de confianza GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, al 03 de octubre del 2022, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 482-2022-MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2022, agradeciéndole por sus servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al servidor realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo, toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
SGSG
SGGRH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA